

A la atención de Ariadna Uribe Ortiz (editora) y Comité Editorial,

Después de amplia consideración al comunicado que recibí vía correo-e el 23 de mayo, concluyo que no es satisfactoria la nota aclaratoria que Multidisciplina electrónica propone publicar para enmendar el error de haber publicado en 2008 un artículo de Alicia Gojman de Backal como si fuera de su autoría cuando he comprobado lo contrario (salvo la introducción y las dos notas al pie que la acompañan, el resto de los textos que estructuran el artículo y las cinco notas al pie están tomados en su totalidad de mi tesis).

En la primera respuesta que recibí vía correo-e el 12 de mayo, se menciona que "... en 2008 se invita a la Dra. Alicia Gojman a colaborar con un artículo para el primer número de Multidisciplina, en honor a la memoria de Don Felipe Teixidor..." pero en el artículo publicado no hay indicación de ello. En la segunda respuesta que recibí el 23 de mayo, se afirma que "... se encuentra un manuscrito realizado por Don Felipe, mismo que carece de citas y fuentes bibliográficas, por lo tanto, no se acepta la acusación emitida, puesto que la doctora Gojman desconoce la procedencia de las fuentes documentales de consulta del archivo personal de Don Felipe Teixidor...". No obstante y dado que la Dra. Gojman recibió de don Felipe todo el material relacionado con el tema de el Mozo, es difícil creer que el ejemplar de la tesis que entregué a don Felipe en atención a la entrevista que me concedió en 1972 no estuviera entre ese material; asimismo, es difícil creer que la Dra. Gojman no haya tenido conocimiento de la tesis, su contenido y referencias bibliográficas pues si en efecto desconocía el origen de las "cuartillas seleccionadas y reproducidas por el propio Sr. Teixidor" que, "carec[ían] de citas y fuentes bibliográficas" ¿de dónde tomó las cinco citas bibliográficas que cita en el artículo? De ser cierta esta explicación, que pongo en duda, aquí también habría grave infracción por no citar a don Felipe Teixidor en el artículo en 2008. (Me permito señalar que en el mismo artículo que la Dra. Gojman reprodujo en Diario Judío el 17 de febrero del corriente sin mencionar la fuente bibliográfica tal y como lo especifica Multidisciplina, hay un "Ibidem," en la nota al pie #5. ¿De quién es ese error, también de don Felipe? ¿No será también una de las notas al pie de mi tesis?).

Por todo lo anterior pero sobretodo por insinuar que la Dra. Gojman recibió material plagiado sin ella tener conocimiento de ello y que don Felipe haya sido quien se apropió de fragmentos íntegros de la tesis y los trasformó en "notas" que

más tarde aparecieron en el artículo en cuestión, aceptar la nota aclaratoria que proponen sería también aceptar que relegan toda responsabilidad de este desagradable asunto en la persona y reputación de un ilustre y generoso estudioso como lo fue el señor Teixidor. Todo esto va en contra de mi integridad y ética profesional, de ahí que me reservo el derecho de recurrir a otras instancias donde deshonestidad académica es tratada con la seriedad que demanda.

Atentamente,

Viviana Grosz

A 29 de mayo, 2017